DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-18903
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO IDIGER No. 2023ER7103

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				**SOLICITANTE:** María Cristina Alvarado Hernández
CAT	22	**MÓVIL:**	Cont.	
FECHA:	12 de abril de 2023	**HORA:**	11:00 AM	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	KR 55A 169 A 10		**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X:102439.62 Y:117288.69			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Britalia		**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			0,00M2			
UPZ:	18- Britalia		**POBLACIÓN ATENDIDA:**			465			
LOCALIDAD:	11- Suba		**FAMILIAS**	155	**ADULTOS**	445	**MENORES**		20
CHIP:	AAA0118HHEA (como referencia)		**PREDIOS EVALUADOS**			1			
AREA INSPECCIONADA	6471.00 M2		**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-47908			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar por parte de la entidad competente.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios públicos y privados, toda vez que el fin de las visitas es identificar condiciones de riesgo y emitir recomendaciones que permitan salvaguardar la vida de las personas.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica, están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance, tales como el conocimiento de las propiedades intrínsecas de los materiales, comportamiento de las estructuras ante la acción de cargas sísmicas, deformaciones y deflexiones de elementos estructurales, etc.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

Es obligación de los copropietarios en este caso y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el código de la construcción para Bogotá D.C. (acuerdo 20/95) con el fin de garantizar el buen funcionamiento y desempeño de las construcciones.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la construcción.

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado, se encuentra ubicado en la dirección KR 55A 169 A 10 Conjunto Multifamiliar La Moneda, en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba; el cual no se encuentra incluido al programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio presenta categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por

desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

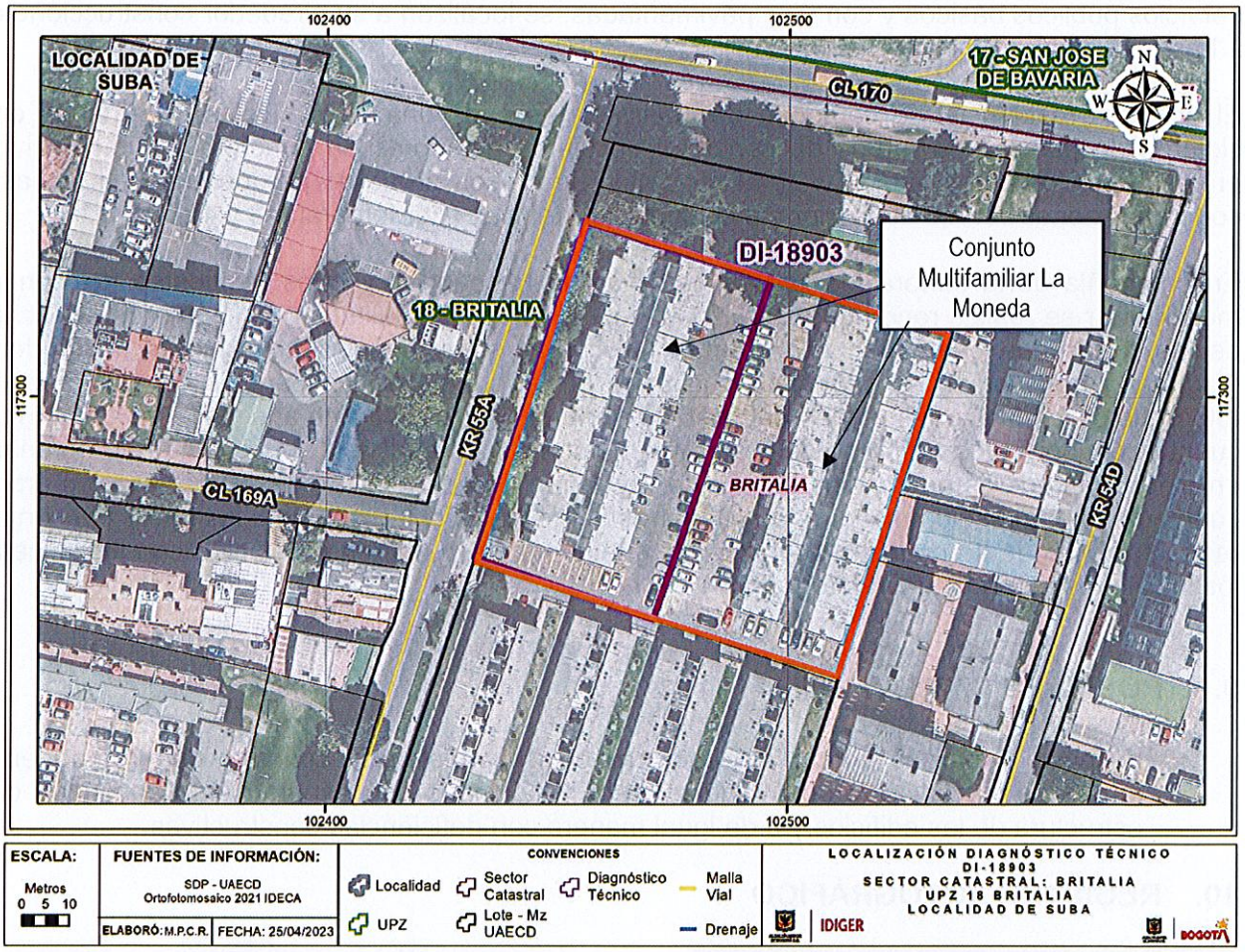

Figura 1. Localización del predio evaluado dirección KR 55A 169 A 10 Conjunto Multifamiliar La Moneda en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Predios evaluados en el evento.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS
Predio	KR 55A 169 A 10	Sistema de muros de concreto	Residencial	5

8. DESCRIPCIÓN

En atención al radicado 2023ER7103 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgo y Cambio Climático - IDIGER, realizó visita técnica el día doce (12) de abril de 2023 al predio de la

dirección KR 55A 169 A 10 Conjunto Multifamiliar La Moneda, en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

El sector donde se encuentran el predio evaluado donde se emplaza el conjunto multifamiliar La Moneda, corresponde a una zona de pendiente plana, consolidada urbanísticamente, con servicios públicos básicos y con vías pavimentadas, se localizan a su alrededor construcciones de 1 hasta 10 niveles de uso vivienda familiar.

El conjunto residencial se compone de cuatro torres cada una de 5 niveles construidas en el sistema de paneles de muros de concreto; escaleras exteriores en concreto y cubierta liviana entre torres, (Ver fotografía 1 y 2); el conjunto cuenta con áreas de parqueadero en placas en concreto y zonas verdes alrededor del conjunto residencial. (Ver fotografía 3 y 4).

En compañía de la señora María Cristina Alvarado Hernández y otros residentes del conjunto multifamiliar se realiza recorrido y se hizo inspección visual y cualitativa de los muros de fachada de las torres que componen el conjunto, las cuales se evidencian con grietas de tendencia diagonal y transversal, en especial en la parte de las juntas de los paneles de concreto, (Ver fotografía 5); en las zonas verdes del costado norte del conjunto frente a la Calle 170, el conjunto cuenta con individuos arbóreos de gran tamaño, con raíces a la vista las cuales han detonando en algunos senderos peatonales grietas de 3 y 4 mm de abertura. Es de aclarar que los árboles cuentan con una medida mayor a los 10 metros de distancia con respecto a las torres del conjunto residencial, lo que se puede indicar que las grietas en muro no tienen relación con las raíces de los individuos arbóreos, (Ver fotografía 6).

9. POSIBLES CAUSAS

- Es posible que las grietas evidenciadas en los paneles de concreto que componen los muros de los edificios de 5 niveles, este relacionada con asentamientos antiguos de la estructura de los edificios y/o de igual manera con deficiencias constructivas.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

	
Fotografía No. 1. Vista general las torres del conjunto multifamiliar	**Fotografía No. 2.** Vista general de los muros perimetrales y cubierta liviana entre torres.



Fotografía No. 3. Vista general de las placas en concreto, zona de parqueaderos frente a las torres.



Fotografía No. 4. Vista general de las zonas verdes alrededor del conjunto multifamiliar.

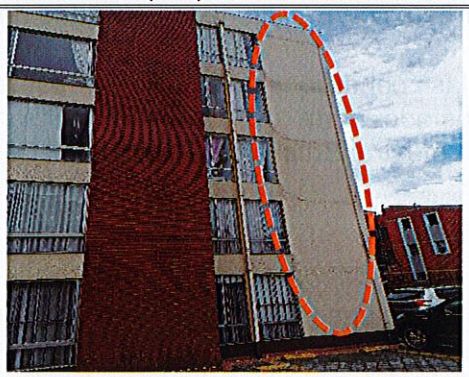

Fotografía No. 5. Vista general de las grietas en los muros de fachada del conjunto multifamiliar.

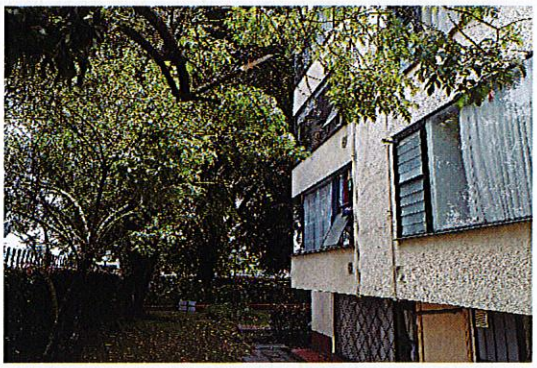

Fotografía No. 6. Vista general de las zonas verdes individuos arbóreos, alrededor del conjunto multifamiliar

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre los predios evaluados en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	RESPONSABLE (Dato tomado en campo)	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	KR 55A 169 A 10	María Cristina Alvarado Hernández	Sistema de paneles de muros de concreto	Residencial - parqueadero	5	Leves

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Es posible un aumento de la magnitud de las grietas evidenciadas en los muros de fachada de los edificios, del conjunto multifamiliar La Moneda, de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

- Aumento de las grietas de los senderos peatonales, en las zonas verdes alrededor del conjunto multifamiliar La Moneda, de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad y funcionalidad de las edificaciones de 5 niveles que componen el conjunto multifamiliar La Moneda, de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones físicas de estabilidad y funcionalidad de los senderos peatonales del costado norte del conjunto multifamiliar La Moneda de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de las edificaciones de 5 niveles que componen el Conjunto multifamiliar La Moneda, de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad frente a cargas normales de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas (por ejemplo, sísmicas).

- La funcionalidad de los senderos peatonales del costado norte del conjunto multifamiliar La Moneda de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida en la actualidad frente a cargas normales de servicio de acuerdo con lo identificado en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad

de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a la administración y copropietarios del conjunto multifamiliar La Moneda de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de la fachada de las edificaciones y senderos peatonales, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.

- A la administración y/o responsables del Conjunto multifamiliar La Moneda, de dirección KR 55A 169 A 10 en el sector catastral Britalia de la Localidad de Suba, implementar y/o mejorar las medidas de reparación de los senderos peatonales, así como la implementación de medidas para el manejo de las zonas verdes y arboles existentes; medidas requeridas para garantizar la estabilidad y funcionalidad de estas zonas del predio, bajo el acompañamiento de personal idóneo y dando cumplimiento a la normatividad vigente.

- A la alcaldía Local de Suba, adelantar las acciones administrativas pertinentes para realizar el seguimiento a las recomendaciones impartidas en este diagnóstico técnico, tendiente a proteger la integridad física de los habitantes y vecinos del predio evaluado.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma: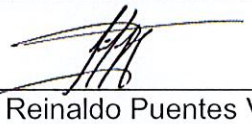 Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos
Contratista
16.2 Revisó
Firma: Nelson David Millán del Valle *Profesional Especializado cód. 222 Grado 223*
Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático